

Subs. Educ.



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

"2024-Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 27 MAR 2024

RESOLUCIÓN N° 067

Prof. ROSANA LINARES
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

VISTO: El Expediente N° 5500-35-24. Registro Unidad Superior. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Caratulado: Subs. de Educ Disruptiva, Innov. Invest. S/Decl. de Int. "ILS Desafiando a la deserción escolar"; y

CONSIDERANDO:

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Plenario Docente
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, es necesario crear un espacio de formación docente donde se aborde el abandono escolar en el nivel medio con el fin de brindar estrategias didácticas y herramientas TIC que enriquezcan los procesos de enseñanza aprendizaje, atendiendo a las necesidades actuales de nuestros estudiantes, favoreciendo la permanencia en las instituciones educativas;

QUE, es necesario motivar e impulsar a recorrer los procesos educativos utilizando como herramienta esencial el Neurodesarrollo ligado a la neurociencia en los adolescentes;

QUE, es de gran importancia comprender la utilización de diferentes recursos que desarrollan las Inteligencias Múltiples para inspirar a los estudiantes en los procesos de enseñanza aprendizaje, incorporando la enseñanza de la Ciudadanía Digital a fin de que los estudiantes puedan comprender su significado, interactuar en el mundo digital, formarse como ciudadanos responsables y empáticos;

QUE, se requiere potenciar la integración escolar mediante el uso responsable de herramientas de Inteligencia Artificial;

MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, es necesario entrenar a los Docentes en estrategias y herramientas, para que los estudiantes logren descubrir habilidades y competencias que les permitan desenvolverse como emprendedores en la sociedad;

QUE, corresponde implementar metodologías ágiles para lograr la interacción entre el plantel docente y la integración de contenidos interdisciplinarios;

QUE, la Ley de Educación Nacional 26.206, que establece entre sus objetivos Desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación y Promover el aprendizaje de saberes científicos fundamentales para comprender y participar reflexivamente en la sociedad contemporánea;

QUE, la Ley Provincial de Educación Disruptiva VI - N° 212 establece por Educación Disruptiva a la metodología de enseñanza que permite la introducción de avances e innovaciones en los procesos educativos a través de las nuevas tecnologías y los nuevos usos que se abren en el ámbito de la comunicación;

QUE, la Ley de Educación Emocional VI-N°209 establece que es el proceso de enseñanza y aprendizaje de las habilidades y competencias emocionales

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL

ROXANA BEATRIZ MAY
Jefa Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



27 MAR 2024

067

Rosana Linares
Prof. ROSANA LINARES
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

y sociales, como: autoestima, autoconciencia, empatía, perseverancia, autoconocimiento, autocontrol y el arte de escuchar, entre otros; mediante el acompañamiento y fortalecimiento de la persona en el ejercicio y perfeccionamiento de la misma;

QUE, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N°613/06 establece que los cursos destinados a docentes de nivel específico y de todas las áreas puede tener como máximo una carga horaria de 40 horas reloj;

Marian Graciela Rovira
Prof. Marian Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fojas 43 y 44, la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión y dejando al buen y elevado criterio de las autoridades superiores, Aprobar y Auspiciar el Curso semipresencial "ILS: DESAFIANDO LA DESERCIÓN ESCOLAR", con una carga horaria de 40 horas reloj, destinado a docentes de Nivel Secundario de todas las áreas, a desarrollarse de mayo a octubre del presente año 2024, organizado por la Subsecretaría de Educación Disruptiva, Innovación e Investigación;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Maria Inés Sosa Araujo
D. MARIA INÉS SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fojas 47, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, opina que corresponde el dictado del Instrumento Legal pertinente de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto administrativo a sancionarse.

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE el Curso semipresencial "ILS: DESAFIANDO LA DESERCIÓN ESCOLAR", con una carga horaria de 40 horas reloj, destinado a docentes de Nivel Secundario de todas las áreas, a desarrollarse de mayo a octubre del presente año 2024, organizado por la Subsecretaría de Educación Disruptiva, Innovación e Investigación.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Educación, el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, el Consejo General de Educación y la Junta de Clasificación y Disciplina – ambas Ramas y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

rm

Ramón Anibal López
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
RECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Ramiro Bernardo Aranda
LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



ES FOTOCOPIA FIEL
ROXANA BEATRIZ MAY
Jefa Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones